



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

LEON

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde con fecha treinta y uno de enero de 2017, dictó el siguiente,

"DECRETO.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO. 1/Servicios/2017.

VISTO el estado de tramitación del expediente de contrato privado de servicios de **"seguro de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial del AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO"**, cuyo expediente fue aprobado mediante Decreto de 11/01/2017.

Tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, no obstante, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de de 19/12/2016 (BOE nº 307, de 21 de diciembre) de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que impone unas obligaciones de publicidad mínima en el ámbito de la Administración General del estado, se dotó al mismo de publicidad, tanto en el perfil del contratante como en la plataforma de contratación del sector público, de manera tal que se efectuó una publicación de anuncio - simultánea a la invitación a formular una primera oferta- en el perfil del contratante (que se integrará en la plataforma de contratación del sector público), y un plazo no inferior a siete días para presentar ofertas.

Al propio tiempo se formuló invitación a siete empresas del ramo, a saber:

FIATC SEGUROS: Recibida la invitación el 12/01/2017.

ALLIANZ SEGUROS: Recibida la invitación el 16/01/2017.

MAPFRE: Recibida la invitación el 12/01/2017.

ZURICH SEGUROS: Recibida la invitación el 12/01/2017.

SEGURCAIXA: Recibida la invitación el 12/01/2017.

CASER: Recibida la invitación el 12/01/2017.

AXA: Recibida la invitación el 12/01/2017.

VISTO que finalizado el plazo concedido, no se ha presentado oferta por licitador alguno, tal y como se acredita por certificación de Secretaría de fecha treinta de enero de 2017, procede la declaración de desierto del procedimiento tramitado.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

LEON

Esta ALCALDÍA, como órgano de contratación en uso de las atribuciones avocadas mediante Decreto de 4/01/2017, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierto el de contrato privado de servicios de “seguro de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial del AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO”, cuyo expediente fue aprobado mediante Decreto de 11/01/2017, por no haberse presentado oferta alguna por los licitadores.

SEGUNDO.- Ordenar el archivo del expediente, y dar traslado al Departamento de Intervención”.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Villablino a treinta y uno de enero de 2017.

Vº Bº,
EL ALCALDE:

Fdo.- Mario Rivas López.

